Asunción, 10 de mayo de 2023

**DICTAMEN UOC N° 106 /2023**

SEÑOR
**DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**E. S. D.**

**Ref.:** INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ICEO N° 019/2023 - CD PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 425.690.-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 019/2023,** el cual contiene la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 425.690.**

En fecha 08 de mayo de 2023, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota NCEO Nº 206/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 del Comité de Evaluación de Ofertas por la que remitieron el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 019/2023** de fecha 04 de mayo de 2023 para los trámites pertinentes.

El Comité de Evaluación de Ofertas es el órgano con competencia exclusiva para analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de los procesos licitatorios de la Institución y respetando su independencia de criterio; esta Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la máxima autoridad de conformidad a lo establecido en el inciso g) del artículo 7º del Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007 que establece como función de la Unidad Operativa de Contrataciones *"…elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión…".*

Asimismo, es importante mencionar como recordatorio lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 el cual menciona cuanto sigue: *"…No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación…".*

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 019/2023, el cual en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC PRIORITARIO N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 425.690,*** *teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003:* ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Cabe resaltar que se cumple con la Resolución Nº 8364 de fecha 02 de octubre de 2020, en relación a los tres (3) días corridos para la remisión del ICEO al Consejo de Superintendencia (Secretaría N° 2) de la Corte Suprema de Justicia, considerando que el plazo se extiende hasta el **11 de mayo de 2023**, de conformidad al art. 338 del Código Civil.

Abg. y N.P. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contrataciones y Garantías - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico:
contrataciones1@pj.gov.py

Por otra parte, se debe indicar que el ámbito solicitante a través de la Nota DGRP N° 842 de fecha 05 de mayo de 2023 de la Dirección General de los Registros Públicos solicitó la realización de un segundo llamado conservando invariables las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en la Carta de Invitación.

Adjunto al presente Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

**Cabe aclarar que la presente remisión del ICEO se ajusta a lo establecido en el Art. 7 Inc. g del Decreto Nº 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Atentamente.

Abg. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
10 MAYO 2023
Recibido por:
Aclaración: Dell: Sponeo
Hora: 10:35 hs

Poder Judicial
*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA*
*CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA*

**RESOLUCIÓN S2 Nº_____**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 425.690.***

Asunción, de de 2023

**VISTOS**: La Resolución S2. N° 79 de fecha 12 de abril de 2023, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 019/2023** de fecha 04 de mayo de 2023 sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 425.690,** la Nota DGRP N° 842 de fecha 05 de mayo de 2023 de la Dirección General de los Registros Públicos, y el Dictamen UOC Nº 106 /2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Resolución Nº 79 de fecha 12 de abril de 2023, la Corte Suprema de Justicia aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 425.690,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

En fecha 24 de abril de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas presentándose a tal efecto las siguientes empresas:

| OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|
| FUMIPRO S.A. | G. 26.400.000 |
| KA´AVOTY SERVICIO INTEGRAL DE CARLOS OVIEDO | G. 33.000.000 |
| CONASA S.R.L. | G. 41.800.000 |
| JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO | G. 42.900.000 |
| CONSERMAR DE MARIELA MOLAS | G. 43.670.000 |

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 19/2023** de fecha 04 de mayo de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas aprobadas para el presente proceso.

OSCAR E. BAMBERTA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 019/2023** de fecha 04 de mayo de 2023, en su parte conclusiva argumenta y recomienda: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 425.690,*** *teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003:* ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****...".*

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

N.P. Leticia Llanes Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen UOC Nº 106 /2023** elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 019/2023**.

Por otra parte, se debe indicar que el ámbito solicitante a través de la Nota DGRP N° 842 de fecha 05 de mayo de 2023 de la Dirección General de los Registros Públicos solicitó la realización de un segundo llamado conservando invariables las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en la Carta de Invitación.

La Ley 609/05 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

Por Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, la Corte Suprema de Justicia resolvió delimitar las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito administrativo y financiero y creó la Secretaría N° 02 de dicho órgano.

**Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;**

**EL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E:**

**ART.1º: DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 425.690,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

**ART.2º: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar las gestiones para la elaboración de un segundo llamado

**ART.3º: COMUNICAR** a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación lo resuelto en la presente Resolución.

**ART.4º: ENCARGAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

**ART.5º: ANOTAR, REGISTRAR** y **NOTIFICAR.**

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Contratación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

**Ante mí:**

PROY. REALIZADO POR:

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

VERIFICADO POR:

Abg. JOSE SANABRIA
Superintendente de Contrataciones

V°. B°

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

PROYECTO